



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 992 /2003**

**EXPEDIENTE Nº 930/03**

sg

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de tres enlaces digitales entre cuatro edificios del Poder Judicial de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/3 obra la solicitud efectuada por el Área de Informática del Tribunal junto con las especificaciones técnicas del servicio que nos ocupa; por lo cual el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración procedió a confeccionar a fs. 14/18 el pliego de bases y condiciones el que cuenta con la conformidad expresa del requeriente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs.20 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 3º apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de tres enlaces digitales entre cuatro edificios del Poder Judicial de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 14/18 que por la presente se aprueba.

2º) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000) a la reserva de fondos efectuada a fs. 20 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION